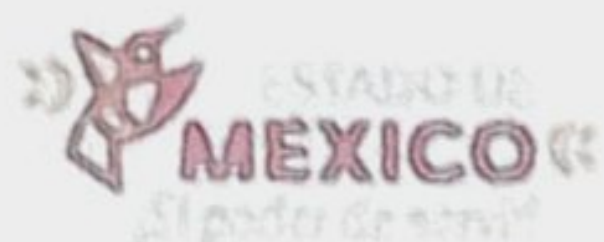




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Pago de derechos por la prestación del servicio de estacionamiento. (Departamento De Comercio Establecido)							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula			
Es el trámite que deben realizar las personas físicas o jurídicas colectivas, que prestan el servicio de estacionamiento público, de manera permanente, dentro del territorio del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 124, 125 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México; 1, 5, 9, 16, 17 último párrafo, 18, 19, 22, 46 fracciones I y IV, 47 fracción I, 48, 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4 fracción VII, 5 fracciones I, II, III Bis, 20 Bis, 21 fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 1, 6 fracción IX, 17 fracción II, 22 fracción IV, V, 33 fracción a), ad), 213, 217, 236, 240 del Bando Municipal de Chimalhuacán.					
DOCUMENTO A OBTENER		Factura de pago y calcomanía que acredita la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de estacionamiento público.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
						Un año fiscal.	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI		NO		DIRECCIÓN WEB	
		X				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se pretende realizar, de manera permanente el servicio de estacionamiento público, en establecimientos o inmuebles destinados para ello, en el territorio municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, está sujeto a inspección somera, para constatar el número de cajones de estacionamiento.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Factura de pago del año inmediato anterior		NO		1		Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Factura de pago del año inmediato anterior.		NO		1		Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.El contribuyente debe acudir a la oficina y entregar una copia de la documentación requerida 2.Se le genera la orden de pago para que la pueda liquidar en la caja de cobro designada por la tesorería 3.Se le hace entrega de una factura de pago de la cual tendrá que sacar dos copias 4.Se hace entrega de su calcomanía en el Departamento de Comercio Establecido					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		24:00 hrs					
COSTO		\$45.00 por cajón. Fundamento Jurídico: Artículo 157 y 158 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO	
				X		TARJETA DE DÉBITO	
				X		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
						N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		En las diferentes cajas de cobro de receptorías designadas por la tesorería municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS		Mediante transferencia bancaria.					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El pago de derechos se realiza cuando el titular presenta la factura de pago del bimestre o año inmediato anterior, hace el pago de derechos correspondientes al bimestre en curso o por el ejercicio fiscal en su totalidad, se constata que no ha variado el número de cajones de estacionamiento.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

No aplica. Toda vez que no se trata de una petición que realiza el ciudadano, sino que se trata de un trámite al que está obligado el ciudadano que es titular de una unidad económica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería municipal.				Departamento de Comercio Establecido.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Lic. Erick Saúl Morales Gómez	
DOMICILIO	CALLE	Paseo Hidalgo.		NO. INT. Y EXT	05
COLONIA:	Cabecera Municipal.		MUNICIPIO:	Chimalhuacán.	
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, y los días sábados de las 09:00 a las 14:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
55	92-08-62-25		136	N/A	comercioestablecidochimalhuacan20252027@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DOMICILIO	CALLE			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	Si no tengo la factura de pago anterior, puedo realizar mi trámite?				
RESPUESTA:	Si. Se tendría que realizar una búsqueda, para ubicar los datos de la unidad y corroborar el pago del ejercicio fiscal anterior.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	Si no tengo el total de la cantidad a pagar, puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si. Se puede realizar un convenio para realizar el pago en parcialidades.				
PREGUNTA FRECUENTE 3					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:
LIC. ERICK SAÚL MORALES GÓMEZ
NOMBRE COMPLETO

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2023-2027

DEPARTAMENTO DE COMERCIO
ESTABLECIDO

VISTO BUENO:
LIC. ERICK SAÚL MORALES GÓMEZ
NOMBRE COMPLETO

CHIMALHUACÁN
2023-2027

DEPARTAMENTO DE COMERCIO
ESTABLECIDO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12/02/2025.